

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p>AÑO LX — Nº 8.354</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>   | <p>Salta, 28 de Julio de 1969</p>  | <p>Correo Argentino<br/>SALTA</p>   | <p>TARIFA REDUCIDA<br/>CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p> |
| <p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b><br/>de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Ing. <b>HUGO ALBERTO ROVALETTI</b><br/>Governador</p> <p>Dr. <b>JULIO DIAZ VILLALBA</b><br/>M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial<br/><b>RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b><br/>M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. <b>CARLOS ALBERTO ALVARADO</b><br/>Ministro de Bienestar Social</p> | <p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Néstor López</b><br/>Director Interino</p> |  |

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

|   |    |       |
|---|----|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...    | \$ | 20.—  |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. |    | 30.—  |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. |    | 50.—  |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..     |    | 80.—  |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..    |    | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años .....         |    | 150.— |

SUSCRIPCIONES

|                  |          |                 |            |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual .....    | \$ 600.— | Semestral ..... | \$ 1.400.— |
| Trimestral ..... | „ 900.—  | Anual .....     | „ 2.700.—  |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | Excedente        | 20 días | Excedente | 30 días  | Excedente |
|---|---------|------------------|---------|-----------|----------|-----------|
|   | Hasta   |                  | Hasta   |           | Hasta    |           |
| Sucesorios .....                                | 1.400.— | 60.— cm.         | 2.800.— | 90.— cm.  | 5.400.—  | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....            | 2.700.— | 90.— cm.         | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores ..           | 2.300.— | 90.— cm.         | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates .....                             | 1.400.— | 60.— cm.         | 2.800.— | 90.— cm.  | 5.400.—  | 120.— cm. |
| Edictos de Minas .....                          | 2.200.— | 120.— cm.        |         |           |          |           |
| Contratos o Estatutos Sociales .....            |         | 9.— (la palabra) |         |           |          |           |
| Balances .....                                  | 1.200.— | 70.— cm.         | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.—  | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .....         | 1.400.— | 90.— cm.         | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.—  | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

|                                    |   |      |
|------------------------------------|---|------|
| M. de Economía Nº 5764 del 15-7-69 | — Se aprueba acto de Licitación Pública Nº 9 y se adjudica a la firma Berlingieri Electrónica S. A. la provisión de los equipos de radio .....                                      | 3693 |
| „ „ „ „ 5765 del 16-7-69           | — Se dispone el ingreso de la suma de \$ 17.500.000 al cálculo de recursos del ejercicio 1969 del Consejo General de Educación .....  | 3693 |
| „ „ „ „ 5766 „ „                   | — Se acuerda a la Sociedad Española de S. M. de Rosario de la Frontera, la exención de pago del impuesto inmobiliario .....   | 3694 |
| „ „ „ „ 5767 „ „                   | — Se acuerda a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta la exención al pago de impuesto de sellos e inmobiliarios .....   | 3694 |
| „ „ „ „ 5768 „ „                   | — Se acuerda al Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público, la exención al pago del impuesto de sellos e inmobiliarios en la Pcia. ...  | 3694 |
| „ „ „ „ 5769 „ „                   | — Se acuerda al señor Walter Rómulo Ramón Méndez, la exención de pago del impuesto inmobiliario .....   | 3695 |
| „ „ „ „ 5770 „ „                   | — Se acuerda a la señorita Felisa Irma Santillán la exención de pago del impuesto inmobiliario .....  | 3695 |
| „ „ „ „ 5771 „ „                   | — Se autoriza la apertura de un crédito por la suma de \$ 44.158.852.77 para el pago de gastos, honorarios regulados en el juicio: Provincia de Salta vs. Núñez, José Antonio ..... | 3695 |

|   | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 5772 del 16-7-69 — Transferencias de partidas en el presupuesto en vigor Ejercicio 1969 de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva por la suma de \$ 200.000 ..  | 3696    |
| M. de Gobierno " 5773 " " — Se autoriza a liquidar a favor de la señora Carmen Salgado de Salmoral los haberes pendientes de pago correspondientes al ex-empleado de la Direc. de Información Legal y Bibliográfica, fallecido, en carácter de cónyuge del mismo .. | 3696    |
| " " " " 5774 " " — Se autoriza a la Direc. Gral. de Institutos Penales a adjudicar a distintas firmas provisión por la suma de \$ 8.022.160 ..  | 3696    |
| " " " " 5775 " " — Se acepta la renuncia presentada por la señora Amelia López de Capasso ..  | 3697    |
| " " " " 5776 " " — Se aprueban subsidios acordados por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, a favor de bibliotecas adheridas a la misma ..   | 3697    |
| " " " " 5777 " " — Se concede un subsidio por la suma de \$ 50.000 a favor de la Escuela Provincial Nº 144, Amberes, Dpto. de Rivadavia ..  | 3698    |
| " " " " 5778 " " — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a la Municipalidad de La Candelaria ..  | 3698    |
| " " " " 5779 " " — Se aprueba la Ordenanza Nº 2 dictada por la Municipalidad de Chicoana ..   | 3699    |
| " " " " 5780 " " — En concordancia con el Decreto Nac. 8081/68 se disponen diversas medidas en Institutos secundarios de El Galpón y de Embarcación ..  | 3699    |
| " " " " 5781 " " — Se declara feriado el día 16 de julio del año en curso en la localidad de Gral. Ballivián ..   | 3701    |
| " " " " 5782 " " — Se promueve en vacante por ascenso al señor Pedro Julio Montero ..   | 3701    |
| " " " " 5783 " " — Se designa en Policía de la Provincia al señor Valentín Ruiz ..  | 3701    |
| " " " " 5784 " " — Déjase sin efecto adscripción de personal del Consejo General de Educación a la Oficina de Becas del Ministerio de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo ..  | 3701    |
| " " " " 5785 " " — Se aprueba la Ordenanza Nº 3 dictada por la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria ..   | 3802    |

**EDICTO CITATORIO**

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| Nº 0096 — Teresa Yañez de Pérez .. | 3802 |
|------------------------------------|------|

**LICITACION PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 0213 — A. G. A. S. ..  | 3802 |
| Nº 0208 — Municipalidad de General Ballivián ..                       | 3703 |
| Nº 0206 — Municipalidad de Rivadavia, Banda Norte, Cnel. Juan Solá .. | 3703 |
| Nº 0196 — Establecimiento Azufrero ..                                 | 3703 |
| Nº 0195 — Establecimiento Azufrero ..                                 | 3703 |
| Nº 0193 — Municipalidad de Salta ..                                   | 3703 |
| Nº 0189 — A. G. A. S. ..  | 3703 |
| Nº 0128 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 12/69 ..            | 3704 |
| Nº 0127 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 11/69 ..            | 3704 |
| Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 30 ..       | 3704 |
| Nº 0100 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 10/69 ..            | 3704 |

**LICITACION PRIVADA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 0168 — Administración General de Aguas - Salta .. | 3704 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 0191 — Alcira Aramayo de Lacsí ..       | 3705 |
| Nº 0188 — Alejandro Rioja Arancibia ..     | 3705 |
| Nº 0176 — Ramón Arturo Posada ..           | 3705 |
| Nº 0180 — María Guantay Vda. de Montiel .. | 3705 |

|  | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 0179 — Artemon Monteros .....   | 3705    |
| Nº 0178 — Jaime Idiomedes o Jaime Diomedes .....                               | 3705    |
| Nº 0177 — Rafael Hugo Posadas .....  | 3705    |
| Nº 0170 — Blanca Magdalena Caprotta de Benítez .....                           | 3705    |
| Nº 0162 — Candelaria Gómez Rincón de Sierra .....                              | 3705    |
| Nº 0131 — Eustaquio López .....  | 3705    |
| Nº 0094 — Pablo Kovac .....  | 3705    |
| Nº 0093 — Moisés Mercedes Torres de .....                                      | 3706    |
| Nº 0092 — Concepción Paz .....   | 3706    |
| Nº 0091 — Juan Bautista o Bautista Herrera y Eulalita Toscano de Herrera ..... | 3706    |
| Nº 0073 — Guillermo Vega .....   | 3706    |

**REMATE JUDICIAL**

|   |      |
|---|------|
| Nº 0212 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. José Ramón Brafau .....   | 3706 |
| Nº 0211 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S.A. vs. Villalba, Miguel Angel .....   | 3706 |
| Nº 0210 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S.A. vs. Velázquez, Hugo H. y otro .....  | 3706 |
| Nº 0205 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gon-Gon vs. Tibor Redey .....  | 3706 |
| Nº 0204 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S.A. vs. Blanca Italia Rivero de Quinteros ..                                       | 3707 |
| Nº 0203 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Navor Oscar del Moral .....                      | 3707 |
| Nº 0202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Díaz, Luis Agustín .....                           | 3707 |
| Nº 0201 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Lizárraga, René F. ....                          | 3707 |
| Nº 0199 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Escudero, Miguel Angel .....  | 3707 |
| Nº 0198 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos .....   | 3708 |
| Nº 0194 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Gentile, Natalio vs. Zadanel, Romano ..                                      | 3708 |
| Nº 0192 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Saravia, José Antonio Roberto vs. Marinaro, Carolina M. de .....           | 3708 |
| Nº 0190 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá Juan Nepomuceno .....           | 3708 |
| Nº 0187 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saldono Charosi, Nicanor vs. Benegas, Vicente .....                                    | 3708 |
| Nº 0186 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez, Rubén Juan vs. Castillo, Agustín R. ..                                       | 3709 |
| Nº 0185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: CIMAC S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y otra ..   | 3709 |
| Nº 0184 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. Arancibia Hugo A ..  | 3709 |
| Nº 0183 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: CO-IN-TEC S.R.L. vs. Apaza, Pedro .....  | 3709 |
| Nº 0173 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Margalef, José vs. Martínez, Humberto .....  | 3709 |
| Nº 0172 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Margalef, José vs. Camacho, Milagro Manuel ..  | 3709 |
| Nº 0171 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Margalef, José vs. Martínez, Humberto .....  | 3709 |
| Nº 0139 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Leonarda Caro ..... | 3710 |
| Nº 0129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado Francisco Angulo .....                     | 3710 |
| Nº 34365 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Curiembre General Güemes S. A. ....            | 3710 |

**JUICIO TESTAMENTARIO**

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 0175 — José Elías Mecke ..... | 3710 |
|----------------------------------|------|

**CITACION A JUICIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 0132 — Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro ..... | 3711 |
|---|------|

**POSESION TREINTAÑAL**

|  |      |
|--|------|
| Nº 0101 — Marta Sosa de Montenegro ..... | 3711 |
|--|------|

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 0207 — Agroforestal S. R. L. .... | 3711 |
|--------------------------------------|------|

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 0169 — Residencial Génova .....                            | 3712 |
| Nº 0141 — Yamil Bello a favor de Marcelino José de Vega ..... | 3712 |

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 0209 — Laconi-Martorell S. A. ....                              | 3713 |
| Nº 0200 — Coop. Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." ..... | 3713 |
| Nº 0197 — Cámara del Tabaco .....                                  | 3713 |
| Nº 0161 — Apoyo Comercial S. A. ....                               | 3714 |

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5764

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 23-00203/69

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 9, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de equipos de radio con destino a Jefatura de Policía de la Provincia; atento al resultado de la misma, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas y lo solicitado por la citada Dirección a fs. 68.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 9, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de equipos de radio con destino a Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a la firma BERLINGIERI ELECTRONICA S.A.I.C., la provisión de los equipos de radio comprendidos en los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Licitación Pública aprobada por el artículo anterior, de conformidad en un todo a su propuesta presentada en la misma, con destino a Jefatura de Policía de la Provincia y por un monto total de pesos 4.847.000 m/n. (Cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS" - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5765

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 01 - 514/1969

VISTO este expediente en el que corren las

actuaciones relacionadas con la remisión de fondos por parte del Consejo Nacional de Educación, de la suma de \$ 17.500.000 m/n. destinada a la atención del "Plan de Nutrición Escolar" a cargo del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados surge la aplicación del convenio de nutrición escolar año 1969, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el referido Consejo, aprobado por decreto Nº 3029/68;

Que la recepción de los referidos fondos se hizo en Contaduría General, mediante nota de Ingreso Nº 1480 de fecha 29/4/69 como "Depósitos en Suspenseo";

Que a efectos de la inmediata aplicación a sus fines específicos, se hace necesario disponer la correcta apropiación de los mismos al "Cálculo de Recursos Ejercicio 1969";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el ingreso de la suma de \$ 17.500.000 m/n. (Diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional), al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1969 dentro de: 1 - Ingresos Corrientes; 1.2 - De Jurisdicción Nacional; 1.2.03 - Aportes No Reintegrables; 1.2.03.05 - Consejo Nacional de Educación - Comedores Escolares.

Art. 2º — Incorpórase un crédito por la suma de \$ 17.500.000 m/n. (Diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional) con afectación especial al Presupuesto de Gastos en vigor, dentro del Anexo D - Ítem Único - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Transferencias Corrientes - Parcial 3 - Otros Entes del Gobierno Provincial.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.500.000 m/n. (Diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional), para su aplicación a los conceptos indicados, con imputación al Anexo D - Ítem Único - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de fondos Nº 97.

Art. 4º — En mérito a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 97/69 queda ampliada en la suma de \$ 17.500.000 m/n. (Diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas

y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO N° 5766

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 22-02756/69

VISTO este expediente en el que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera solicita se le otorgue la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastro N° 122 de dicha localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 109° - inciso 5° del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dado el carácter mutualista en que desarrolla sus actividades;

Por ello, y atento a lo actuado en la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, la exención de pago del impuesto inmobiliario por su propiedad catastrada bajo el N° 122 de dicha localidad, a partir del año 1969 inclusive, por encontrarse comprendida en los beneficios que otorga el art. 109° - inciso 5° de la Ley N° 3540/60, modificatoria del Código Fiscal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO N° 5767

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. 22-01518/69

VISTO este expediente en el que la Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina - Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, gestiona ante la Dirección General de Rentas se le otorgue la exención de pago del impuesto de sellos e inmobiliario para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el N° 2222, por encontrarse comprendida en los beneficios que acuerda el Art.

246 - inc. 5° y Art. 109 - incisos 3° y 4° - apartado a) de la Ley N° 3540/60; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dado su carácter gremial y social cuyos principios, organización y finalidades se establecen en sus estatutos;

Por ello, atento a lo actuado por la repartición fiscal referida, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase a la ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA-CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA, la exención al pago de impuesto de sellos e inmobiliarios en la Provincia, para el inmueble de su propiedad catastro N° 2222, por encontrarse comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 246° - inc. 5 y Art. 109 - incisos 3° y 4° - apartado a) de la Ley N° 3540/60, a partir del año 1966 inclusive.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO N° 5768

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 22-00630/69

VISTO este expediente en el que el Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público gestiona ante la Dirección General de Rentas se le otorgue la exención de pago del impuesto de sellos e inmobiliario para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el N° 5934, por encontrarse comprendido en los beneficios que acuerda el art. 246 - inc. 5° y Art. 109 - inc. 5° del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que la entidad recurrente se encuentra encuadrada en los beneficios invocados, dado su carácter gremial y mutual cuyos principios y finalidades se establecen en los estatutos;

Por ello, atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdase al SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO, la exención al pago de impuestos de sellos e inmobiliario en la Provincia, para el inmueble de su propiedad catastro N° 5934 a partir del año 1966 inclusive, por encontrarse comprendido en los beneficios que acuerda el Art.

246º - inciso 5º) y Art. 109 - inciso 5º) del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5769

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 22-04611/69

VISTO este expediente en el que el señor Walter Rómulo Ramón Méndez gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52.828 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor WALTER ROMULO RAMON MENDEZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastro Nº 52.828 del Departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5770

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 22-04430/69

VISTO este expediente en el que la Srta. Fe-

lisa Irma Santillán gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52.858 del Departamento La Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo acordado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita FELISA IRMA SANTILLAN la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52.858 del departamento de la Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5771

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 11-00445/969

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de pesos 44.158.852.77 m/n. para ser depositada en concepto de capital, intereses, gastos y honorarios regulados en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Núñez José Antonio —Expropiación— Expte. Nº 53515/67"; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 17, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma total de \$ 44.158.852.77 m/n. (Cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 77/00 m/nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo A - Item 2 - Fiscalía de Gobierno - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - Gastos judiciales - Subparcial: "Juicio Provincia de Salta vs. Núñez José Antonio —Expropiación—"

ción— Expte. Nº 53515/67 - Capital, intereses, gastos y honorarios” del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 56 queda ampliada en la suma de pesos 44.158.852.77 m/n. (Cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 77/00 moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 44.158.852.77 m/n. (Cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 77/00 moneda nacional), para su aplicación al concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo A - Item 2 - FISCALIA DE GOBIERNO - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - Gastos Judiciales - Subparcial: “Juicio Provincia de Salta vs. Núñez José Antonio — Expropiación— Expte. Nº 53515/67 - Capital, intereses, gastos y honorarios” del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5772

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 41-6844/1966

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva, para reforzar el Principal 2 - Bienes (Gastos) de su presupuesto en vigor, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad asignada para cubrir las necesidades del servicio; atento a lo dispuesto por el art. 8º de la Ley Nº 4280/69 y lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del Anexo B - Item 2 - Finalidad 9 - Sección O - Partida Principal 13 la suma de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe la Partida Principal 2 con \$ 50.000 m/n. y la Partida Principal 3 con \$ 150.000 m/n. ambas del Anexo C - Item 7 - Sección O - Sector 1 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969 de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5773

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 21-362

Por las presentes actuaciones la señora Carmen Salgado de Salmoral, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-empleado Categoría 13, Clase 03, - Personal Administrativo de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, fallecido el día 24-V-69, según certificado de defunción corriente a fs. 2 del presente expediente, solicita se disponga la liquidación a su favor de los haberes pendientes de pago que le correspondieren al extinto;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habiilitación de Pagos de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica a liquidar a favor de la señora CARMEN SALGADO DE SALMORAL, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-empleado Categoría 13, Clas 03 - Personal Administrativo de la citada dependencia, don Vicente Cesario Salmoral, los haberes pendientes de pago que le correspondieren al extinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5774

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1357

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para adjudicar la provisión de viveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna faenada, con destino a las Unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuya licitación pública fue autorizada mediante decreto Nº 4961 de fecha 16-V-69; y



**CONSIDERANDO:**

Que conjuntamente con la gestión referida precedentemente, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita también autorización para efectuar la compra directa de carne vacuna faenada, con destino a la unidad carcelaria Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Por todo ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 333 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a adjudicar la provisión de víveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna faenada, con destino a las unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3, Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, según autorización conferida mediante decreto Nº 4861 de fecha 16-V-69, a las firmas que seguidamente se detallan, por los montos que en cada caso se especifican y que totalizan la suma de \$ 8.022.160 m/n. (Ocho millones veintidós mil ciento sesenta pesos moneda nacional):

**Domingo Batule e Hijos:**

|                       |              |              |
|-----------------------|--------------|--------------|
| Viveres secos         | \$ 1.777.000 |              |
| Artículos de limpieza | „ 111.000    | \$ 1.888.000 |

**Sergio A. Morales:**

|                       |           |          |
|-----------------------|-----------|----------|
| Viveres secos         | \$ 17.700 |          |
| Artículos de limpieza | „ 58.800  | „ 76.500 |

**Abraham Sivero:**

|                       |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Viveres secos         | \$ 29.000 |           |
| Artículos de limpieza | „ 4.500   | \$ 33.500 |

**Molinos "San Bernardo":**

|               |   |        |
|---------------|---|--------|
| Viveres secos | „ | 27.000 |
|---------------|---|--------|

**Gerardo Cornejo:**

|             |   |         |
|-------------|---|---------|
| Leña mezcla | „ | 735.000 |
|-------------|---|---------|

**José O. García Iranzo:**

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| Carne vacuna faenada para Unidad Nº 1 - Salta | „ | 5.060.000 |
|---|---|-----------|

**Angel Retuerta:**

|   |   |         |
|---|---|---------|
| Carne vacuna faenada para Unidad Nº 2 - Metán | „ | 184.800 |
|---|---|---------|

**Ripón S.A.C.I.F.:**

|                       |   |       |
|-----------------------|---|-------|
| Artículos de limpieza | „ | 8.360 |
|-----------------------|---|-------|

**Peral, García y Cía.:**

|                       |   |       |
|-----------------------|---|-------|
| Artículos de limpieza | „ | 9.000 |
|-----------------------|---|-------|

|              |  |                     |
|--------------|--|---------------------|
| <b>TOTAL</b> |  | <b>\$ 8.022.160</b> |
|--------------|--|---------------------|

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa y de conformidad a lo establecido en el Art. 55, Inc. e) de la Ley de

Contabilidad vigente Nº 705/57, carne vacuna faenada con destino a la unidad carcelaria Nº 3, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Díaz Villalba****Soto**

Salta, 16 de julio de 1969.

**DECRETO Nº 5775****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-873.

VISTO la nota Nº 392 y resolución Nº 59 de fecha 23 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 10 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la profesora en la cátedra de Arte Floral, con seis (6) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora AMELIA LOPEZ DE CASSO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Díaz Villalba****Soto**

Salta, 16 de julio de 1969.

**DECRETO 5776****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-86.

VISTO la resolución Nº 32 de fecha 13 de junio del año en curso, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, mediante la cual reconoce para el

periodo 1969, los subsidio otorgados a bibliotecas adheridas a la misma, cuya nómina se detalla en la resolución de referencia;

Por ello; y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 12 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los subsidios que acuerda para el periodo 1969, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, mediante resolución Nº 32 de fecha 13 de junio del año en curso, a favor de bibliotecas adheridas a la misma y de conformidad al siguiente detalle:

| <b>Biblioteca:</b>                                    | <b>Subsidio mensual</b> |
|---|-------------------------|
| Municipal de Guachipas                                | \$ 3.200.—              |
| José Hernández de Salta                               | " 3.200.—               |
| Municipal de Chicoana                                 | " 3.200.—               |
| Popular de J. V. González                             | " 3.200.—               |
| Juan B. Alberdi de Tartagal                           | " 3.200.—               |
| Gral. Güemes de C. Quijano                            | " 3.200.—               |
| D. F. Sarmiento de Gral. Güemse                       | " 3.200.—               |
| Pdte. Sarmiento de R. de Lerma                        | " 3.200.—               |
| Dr. Francisco Alsina de La Merced                     | " 3.200.—               |
| Campo Caseros de Salta                                | " 3.200.—               |
| Popular de Cerrillos                                  | " 3.200.—               |
| Dr. Adolfo Güemes de General Mosconi                  | " 3.200.—               |
| Bernardino Rivadavia de Campo Santo                   | " 3.200.—               |
| Benita Campos de Salta                                | " 1.800.—               |
| Juan Carlos Dávalos de Salta                          | " 3.200.—               |
| José Hernández de Seclantás                           | " 3.200.—               |
| Popular de San Carlos                                 | " 3.200.—               |
| Yacimientos Los Andes de Los Andes                    | " 3.200.—               |
| Popular de Pichanal                                   | " 3.200.—               |
| Popular de Hipólito Irigoyen                          | " 3.200.—               |
| Secretaría de la Com. Prov. Protectora de Bibliotecas | " 4.000.—               |

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo C, Item 10, Sección 0, Sector 3, Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 5: Actividades no Lucrativas. O. D. F. Nº 81, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

**DECRETO Nº 5777**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-283.

VISTO que el actual presupuesto contempla la partida correspondiente para otorgar subsidios; y

**CONSIDERANDO: /**

Que es propósito del Gobierno concurrir con su ayuda económica a la Escuela Provincial Nº 144 de la localidad de Amberes, departamento de Rivadavia, a los efectos de que la misma pueda adquirir productos alimenticios destinados a su población escolar, compuesta en su mayoría por niños carentes de recursos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Escuela Provincial Nº 144 - Amberes, departamento de Rivadavia, para que con dicho importe adquiera productos alimenticios destinados a los niños carentes de recursos que concurren a la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la señora ELVIRA R. DE LAMAS, en su carácter de Directora de la Escuela Provincial Nº 144, Amberes, para su inversión en el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. O. D. F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

**DECRETO Nº 5778**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-1421/68.

Por las presentes actuaciones la Munici-

palidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello, atento lo dictaminado por Aseoria Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 27, a lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 28 y lo solicitado por la oficina citada en primer término a fs. 33 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 15 a fs. 17 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 4.260.799.—m/n.  
Cálculo de Recursos \$ 4.038.799.—m/n.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5779

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-279.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2 dictada por la citada comuna, con fecha 23 de junio del año en curso;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 23 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de ca-

dáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Chicoana.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5780

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 41-246 y 676.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, en concordancia con lo dispuesto por Decreto Nacional Nº 8051/68, solicita la reforma del ciclo de magisterio implantado en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, oficializado en el año 1965 por ley Nº 4021/65; y

CONSIDERANDO:

Que "asimismo" el organismo recurrente solicita la aplicación de igual medida para el Instituto Privado "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación, en mérito a que el 4º y 5º año de magisterio de este establecimiento educacional fueron reconocidos por el Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 2925 de fecha 16-IV-64;

Que la reforma en cuestión consiste en suprimir el ciclo magisterio, reemplazándolo con la implantación de bachilleratos que orienten a la juventud en materias tales como pedagogía, matemática, física, química, ciencias biológicas, etc., debiendo estar el dictado de las mismas a cargo de profesores especializados en las respectivas materias;

Que como consecuencia de lo expuesto resulta imposible en las actuales circunstancias extender el nivel educativo en ambos establecimientos educacionales, por falta de profesores que reúnan las condiciones exigidas; debiendo en consecuencia funcionar únicamente, en lo que respecta al Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, el Ciclo Básico, hasta tanto se vislumbre alguna otra posibilidad que permita ampliar los alcances que requiera la educación;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese en concordancia con lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8051/68, que en el Instituto Se-

cundario "San Francisco Solano" de El Galpón, queda suprimido el 4º Año magisterio por el año 1969, y el 5º Año magisterio por el año 1970, y créase en lugar de los mismos, para los años 1969 y 1970, el 4º y 5º año comercial, respectivamente.

Art. 2º — Dispónese que a partir del día 10 de marzo del año en curso, cesen en sus funciones, los profesores interinos del 4º Año magisterio en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, que seguidamente se detallan, en las cátedras que en cada caso se especifican y en mérito a la supresión del referido curso, dispuesto por el artículo anterior:

Didáctica e Historia de la Educación: con tres (3) horas semanales, ELSA DELIA MATORRA.

Instrucción Cívica y Física: con tres (3) y dos (2) horas semanales, respectivamente, Dr. ENRIQUE PABLO PICON.

Literatura: con dos (2) horas semanales, ROSA IRMA SAJAREVICH DE MENU.

Anatomía: con tres (3) horas semanales, Dr. JOSE VICENTE NORDERA.

Matemáticas: con dos (2) horas semanales, CARMEN ALICIA MARCO.

Psicología: con tres (3) horas semanales, AMANDA ESTELA SARMIENTO DE PICON.

Cultura Musical: con una (1) hora semanal, BLANCA INES RODRIGUEZ DE CARAM.

Educación Física: con tres (3) horas semanales, MARGARITA IRMA DI PAULI.

Geografía - Pedagogía - Historia: con dos (2), tres (3) y dos (2) horas de clase en cada cátedra, ARMANDO CESAR TORINO.

Art. 3º — Designase a partir del día 5 de mayo del año en curso, en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, en forma interina, a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, en el 4º año comercial del referido establecimiento educacional, cuya creación queda dispuesta en el artículo 1º del presente decreto:

Literatura tres (3) horas semanales, RINA NELLY MOYA DE ARIAS ESQUIU, M. N. N., M. I. Nº 3.617.808, C. 1937, C. I. Nº 70.051, Policía de Salta.

Contabilidad: cinco (5) horas semanales, FERNANDO ALZOGARAY, Perito Mercantil, M. I. Nº 7.246.536. Clase 1937, C. I. Nº 6.082.694, Policía Federal.

Estenografía - Mecanografía: con tres (3) y dos (2) horas semanales en cada cátedra respectivamente, FEDERICO ANGEL TOLEDO: Perito Mercantil, M. I. número 8.173.265, Clase 1945.

Derecho Usual y Práctica Forense: tres (3) horas semanales, ABDO ALBERTO FLORES, Abogado, M. I. Nº 3.902.498, Clase 1923. C. I. Nº 80.600, Policía de Salta.

Física: dos (2) horas semanales, ENRIQUE PABLO PICON, Odontólogo, M. I. número 6.986.304, C. I. Nº 138.902, Policía de Tucumán, C. 1933.

Geografía: dos (2) horas semanales, ARMANDO CESAR TORINO, M. N. R., C. 1938, M. I. Nº 7.247.044, C. I. Nº 32.037, Policía de Salta.

Merceología - Higiene: cuatro (4) y dos (2) horas semanales en cada cátedra, ALICIA DORA RODAS DE NORDERA, Médica Cirujana, M. I. Nº 9.968.102, C. I. número 45.677, C. 1939.

Matemáticas: tres (3) horas semanales, ENRIQUE NOVOA, Técnico Mecánico, M. I. Nº 7.078.591.

Educación Física: tres (3) horas semanales, MARGARITA IRMA DI PAULI, Profesora Nacional de Educación Física, M. I. Nº 4.766.807, C. I. Nº 105.563, Policía de Salta, Clase 1944.

Inglés: tres (3) horas semanales, ALICIA ROSALIA WILINSKY, M. N. N. Clase 1946.

Art. 4º — Dispónese en concordancia con lo establecido en el Decreto Nacional número 8051/68, que en el Instituto Privado "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación, queda suprimido el 4º año magisterio por el año 1969 y el 5º año magisterio por el año 1970.

Art. 5º — Dispónese que a partir del día 10 de marzo del año en curso, cesan en sus funciones como profesores ad-honorem, designados por decreto Nº 5907 de fecha 4-IX-67, del 4º año magisterio en el Instituto Privado "Juan Carlos Dávalos" de Embarcación, el personal que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican y en mérito a la supresión del referido curso dispuesto por el artículo 4º del presente decreto:

Literatura: 2 (2) horas semanales, ISABEL REINA TOBIAS, M. N. N., M. I. número 4.490.450.

Matemáticas: dos (2), horas semanales, DARIO NESTOR VIELLOLO, M. N. N., M. I. Nº 7.252.483.

Física: dos (2) horas semanales, ISABEL BEATRIZ ASCAR, Bioquímica, M. I. Nº 3.323.847.

Geografía: dos (2) horas semanales, ALEJANDRINA NIEVA, M. N. N., M. I. Nº 5.175.416,

Anatomía: tres (3) horas semanales, UBALDO SOLER, Médico, C. I. Nº 180.497.

H. Educación: tres (3) horas semanales, JOSE LUIS FORNACIARI, Odontólogo, M. I. Nº 3.947.229.

Instrucción Cívica: tres (3) horas semanales, GUIDO NAZARENO TOMEY, M. N. R., M. I. Nº 3.908.521.

Psicología: tres (3) horas semanales, UBALDO SOLER, Médico, C. I. número 180.497.

Pedagogía: tres (3) horas semanales, ALEJANDRINA NIEVA, M. N. N., M. I. Nº 5.175.416.

Cultura Musical: una (1) hora semanal, LUIS HENRY COSTAS, Profesor de Música, M. I. Nº 7.222.369.

Didáctica: tres (3) horas semanales, MIRTA JIMENEZ, M. N. N., M. I. número 4.706.605.

Historia: dos (2) horas semanales, JOSE LUIS FORNACIARI, Odontólogo, M. I. número 3.947.229.

E. Física: tres (3) horas semanales, MARCIA A. VELEZAN, M. N. N., M. I. número 5.604.182.

E. Física: tres (3) horas semanales, ALBERTO R. TARALLI, M. I. Nº 6.234.183.

Art. 6º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 7º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5781

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-290.

VISTO la nota de fecha 5 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de General Ballivián, departamento de San Martín, y atento lo solicitado en la misma y a la elevación efectuada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso, en la localidad de GENERAL BALLIVIAN, departamento de San Martín, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de la Santísima Virgen del Carmen.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5782

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-12477.

VISTO la nota Nº 187 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese a partir del día 1º de julio del corriente año, al Oficial Ayudante - Categoría 24 (Músico de 3º) - (L.2793-P.820) don MANUEL ALFREDO AIMO, al cargo de Oficial Sub-Inspector - Categoría 23-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia - Banda de Música (P.490) en vacante por ascenso de don Pedro Julio Montero.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5783

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-12475.

VISTO la nota Nº 190 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor VALENTIN RUIZ, C. 1919, M. I. Nº 3.953.046, D. M. 63, en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24 (Músico de 3º), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.820), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Manuel Alfredo Aimo.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5784

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 61-1305 y 41-787.

VISTO el decreto Nº 4699 de fecha 7 de mayo del año en curso, mediante el cual

se encomienda a la Escuela de Promotores de la Comunidad, la responsabilidad de evaluar antecedentes personales del grupo familiar y sociales de los postulantes a becas comprendidos en el régimen del decreto número 7850/68 y cuyas presentaciones se realizan ante la Oficina respectiva del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo; y

#### CONSIDERANDÓ:

Que por el citado decreto también se dispone la adscripción de tres empleadas pertenecientes al Consejo General de Educación, para que las misma se consagren a la tarea enunciada precedentemente; fijando el decreto en cuestión que dicho personal antes del 30-VI-69 debía elevar los resultados de las evaluaciones realizadas;

Por todo ello; y atento a lo solicitado por el Consejo General de Educación a fs. 12- del expediente número 61-1305 y en nota número 239- del 6-VI-69, corriente a fs. 1- del expediente número 41-787,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 7 de julio del año en curso, la adscripción del personal perteneciente al Consejo General de Educación, que por decreto número 4699- de fecha 7-V-69 fue afectado a la Oficina de Becas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y que seguidamente se detalla:

- 1) Categoría 24 - TERESA MAGDALENA BALDI
- 2) " 24 - MIRTA ALICIA YAZLLE
- 3) " 24 - VIOLETA ADELA CORRERA

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 16 de julio de 1969

DECRETO Nº 5785.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-280.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación la ordenanza número 3- dictada por la citada comuna, con fecha 23 de junio del año en curso;

Por ello y atento a lo solicitado por la

Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 3- de fecha 23 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, que corre a fs. 1- del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o/para el citado municipio de El Tala.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

### EDICTO CITATORIO

T. Nº 0025 - O. P. Nº 0096

Ref.: Expte. Nº 5405/P/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Teresa Yáñez de Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. de la propiedad Finca Las Delicias, catastro Nº 157 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 19-8-69

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0213

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-14/69: Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá (3ra. Etapa - Salta (Capital)).

Presupuesto Oficial: \$ 9.784.376.— m/n.

Apertura: 27 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consulta-

dos sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable A. G. A. S., San Luis Nº 52 Salta (Capita).

**La Administración General**

Salta, 24 de julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 28-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0208 T. Nº 0122

**Municipalidad de General Ballivián**

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

Convócase a Licitación para el día 11 de agosto de 1969 para la adquisición de: (1) Tractor 40 a 45 H.P. c/levante hidráulico y toma de fuerza; (1) Motor Industrial de 60 H.P. c/polea y embrague, cuya apertura se efectuará en la Municipalidad de General Ballivián a hs. 10.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Imp. \$ 400 e) 28-7-69

O. P. Nº 0206 T. Nº 0120

**Municipalidad de Rivadavia Banda Norte  
Coronel Juan Solá**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un tractor de 60 H.P.; de un acoplado con tanque regador de 8.000 litros y una pala niveladora, la que se abrirá en la Dirección de Coordinación de Municipalidades el día 8 de agosto del año en curso a las 10 horas.

Pliego de condiciones: \$ 5.000, a disposición de los interesados en Mitre 23, Salta.

Imp. \$ 426 e) 28-7-69

O. P. Nº 0196

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA**

Belgrano 450 — Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 18/69**

Llámase a licitación pública, Nº 18/69, a realizarse el 20 de agosto de 1969 a horas 9, por la provisión de 2 camiones volcadores, con caja metálica, con una capacidad del orden de 6 a 8 toneladas de carga útil cada uno, para transporte de materiales varios, con cabina apropiada para soportar vibraciones, vientos y fríos intensos, provista de calefactor y antiempañante, además de los accesorios e instrumentos de tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Yacimientos Los Añdes, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 500.

D. V. \$ 1.600 e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0195

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA**

Belgrano 450 — Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 17/69**

Llámase a licitación pública Nº 17/69, a realizarse el 11 de agosto de 1969 a horas 9, por la provisión de 1 juego de Placas para molino Allis Chalmers, construidas en acero "aleación AESA - 18 - OW", como así también por la construcción de los modelos correspondientes, que pasarán a ser de propiedad de este Establecimiento Azufrero, con destino a Estación Caipe, Km. 1626 FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 50.

D. V. \$ 1.460 e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0193 Fact. Nº 0042

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

**Oficina de Compras y Suministros**

**LICITACION PUBLICA Nº 16/69**

Llámase a licitación pública Nº 16/69 para el día 7 de agosto de 1969 a horas 10, para la adquisición de "Cables y Artefactos p/Alumbrado público a gas de mercurio".

Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta.

Precio Pliego: \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional).

D. V. \$ 1.440 e) 25 al 29-7-69

O. P. Nº 0189

**Ministerio de Economía, Finanzas  
y Obras Públicas**

**LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1043/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma. Presupuesto oficial: \$ 71.425.183.— m/n.

Apertura: 26 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 10.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

**La Administración General**

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 25-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0128.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 12/69

Expediente Cód. 33-01563.-

OBRA: Transporte de Ripio para la Calzada en el Camino: Coronel Olleros-Las Lajitas Tramo: Prog. 3700 a Prog. 40.450 Ruta 30.

PRESUPUESTO \$ 4.705.912,00 m/n.

APERTURA: El día 8 de Agosto de 1969 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440. e) 22 al 30-7-69

O. P. Nº 0127.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 11/69

Expediente Cód. 33-1900.-

OBRA: Desbosque, Destronque y Limpieza de Terreno en el Camino Lumberas-Pi-Chanal Ruta 5 - Tramo: Progresiva Km. 255 - Km. 273,380 (Pte. Río San Francisco).

PRESUPUESTO: \$ 5.287.464,00 m/n.

APERTURA: El día 8 de Agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 800.- m/n.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440. e) 22 al 30-7-69

O. P. Nº 0102.

**SECRETARIA DE ESTADO DE  
COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y  
MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública número 30 DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).

Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100.

e) 22-7- al 11-8-69

O. P. 0100.

F. Nº 0031.

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 10/69

Expte. Cód. 33-01474.-

OBRA: Conservación de la Red Vial Zona 2-B caminos de Metán - Rosario de la Frontera - La Candelaria.

PRESUPUESTO: m\$N. 24.487.385.-

APERTURA: El día 11 de agosto de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la repartición calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 2.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440.

e) 22 al 30-7-69

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 0168

T. Nº 0039

**Ministerio de Economía, Finanzas  
y Obras Públicas**

**LICITACION PRIVADA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº C.4/69: Construcción Tramo 150 m. canal maestro de Hº Sº salida Dique Coronel Moldes.

Presupuesto oficial: \$ 866.008. —m/n.

Apertura: 5 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo, del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000.— del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

**Administración General**

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440

e) 24 al 28-7-69



## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 0191

Fact. Nº 0107

El señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de ALCIRA ARAMAYO DE LACSI, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0188

Fact. Nº 0106

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de ALEJANDRO RIOJA ARANCIBIA", Expte. número 15.808/69, cita por el término de diez días, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de julio de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 25-7- al 7-8-69

O. P. Nº 0176

T. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ARTURO POSADA, expediente número 38.229/1968, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0180

T. Nº 0090

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6a. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUANTAY VIUDA DE MONTIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0179

T. Nº 0091

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Artemon Monteros, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0178

T. Nº 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME, IDIOMEDES o JAIME, DIOMEDES, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0177

T. Nº 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HUGO POSADAS por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0170

T. Nº 0089

El señor Juez de 2da. Nom. Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Magdalena Caprotta de Benítez por el término de diez días. — Salta, 26 de junio de 1969. — Dr. Milton Achenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0162

T. Nº 0082

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDELARIA GOMEZ RINCON DE SIERRA por diez días. — Salta, 21 de julio de 1969. — Proc. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

T. Nº 0053.

O. P. Nº 0131.

## SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO LOPEZ, (Expediente número 19.413/69). Salta, julio 8 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Im. \$ 1.400.

e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0023 - O. P. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO KOVAC, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1969. — Olga R. de Góñez Salas.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0022 - O. P. 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOISES MERCEDES TORRES DE, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Metán, 14 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0021 - O. P. 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCION PAZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0020 - O. P. 0091

El señor Juez del Distrito Judicial Sur Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HERRERA y EULALITA TOSCANO DE HERRERA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 6 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0007 - D. P. Nº 0073

El Dr. Roberto Frias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO de GUILLERMO VEGA. Expte. Nº 3437/69", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria del cte. mes para esta publicación. — Salta, 4 de julio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-7-69

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 0212 T. Nº 0126

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléfono Nº 13423

**54 Conservadoras y 4 Fabricadoras de helados Marca "Carma"**

El día 11 de agosto de 1969, a hs. 18, en mi escritorio calle Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, procederé a rematar sin base y al mejor postor, por unidad, y en forma separada, de las siguientes maquinarias para fabricación y conservación de helados: 4 superfabricadoras marca "Carma" de distintos tipos y modelos y 54 conservadoras marca "Carma" de distintos tipos y

modelos, las que se subastarán en el estado que se encuentran, usadas y sujetas a ulteriores reparaciones en algunas unidades, lo que quedará a cargo de los interesados. Estos bienes pueden revisarse en el domicilio de la parte actora, calle Córdoba 761, de esta ciudad, mayores datos al suscripto martillero. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 6a. Nominación. Juicio: "Codisa S. A. vs. José Ramón Brufau", hoy Sucesión Testamentaria. Exp. Nº 2604/68. Ejecución Prendaria. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diarios Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0211

T. Nº 0125

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléfono Nº 13423

El 8 agosto 1969, hs. 18.30, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 40.025.—, una batidora "Kenwood", mod. Cheff Nº 129317, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M. S.A. vs. Villalba Miguel Angel". Ejec. Prend. Exp. Nº 23382/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0210

T. Nº 0124

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléfono Nº 13423

El 8 de agosto de 1969 a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 41.430 m/n. una cocina "Franklin", mod. 813, Nº 16134 y una garráfa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: M. S.A. vs. Velázquez Hugo H. y Guarí Isidoro". Ejec. Prend. Exp. Nº 23376/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0205

T. Nº 0119

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléfono Nº 13423

El 30 de julio de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base: una heladera familiar "Hastral" 16 pies; una máquina de escribir "Olivetti" de 80 espacios; una máquina de coser marca "Esther"; una heladera Comercial "Siam" de 8 puertas y tres camas niqueladas de plaza y media, nuevas, verse en el domicilio del señor Tibor Redey, en Coronel Molde, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta, Obra dique Cabra Corral. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación. Juicio: "Gon-Gon vs. Tibor Redey". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Exp. Nº 43062/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-7-69

O. P. Nº 0204. T. Nº 0118

**POR: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de Agosto de 1969 horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 1.050.- una máquina de coser "Hannover" Nº 2529637, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "M.S.A. vs. Blanca Italia Rivero de Quinteros" Ejec. Prend. Expte. Nº 17929/67. Señá 30 % comisión cargo comprador Edictos por 3 días "B. Oficial" y "Norte".

Imp. \$ 1.400. e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0203. T. Nº 0117.

**POR: RAUL RACIOPPI**

El 31 de Julio de 1969 a horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una camioneta Pick Up Jeep Gladiator mod. 1965 Motor Nº 646125842, verse en calle Alvarado Nº 860 de la ciudad de Orán Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "La Canfianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Navor Oscar del Moral" Ejec. Expte. Nº 20359/68. Señá 30 % comisión cargo comprador Edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300. e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0202. T. Nº 0116.

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ALEMAN DE NAVAMUEL CARMEN ROSA vs. DIAZ LUIS AGUSTIN" Expte. número 55172/69, Remataré con base de Doscientos ochenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 288.000.- m/n.), base del crédito; Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Coronel Vidt entre la calle Gorriti y un pasaje proyectado y la calle Corrientes, propiedad del demandado, inscripto a Folio 278, Asiento 2, del Libro 316 del R. I. de la Capital, Catastro número 42.422; Sección E, Manzana 82b Parcela 21; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 22 de julio de 1969. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Telef. 17260

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0201 T. Nº 0115

**POR: RAUL RACIOPPI**

El 31 de Julio de 1969 a horas 18 en

Alberdi 53 Local 33 remataré sin base, un Jeep "IKA" mod. 1953 motor Nº 4015701, verse en el domicilio del Sr. Lizárraga, en la Localidad de el Bordo Dto. de Gral. Güemes Pcia de Salta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "La Confianza Cia. Arg. de Seg. S. A. vs. Lizárraga René F." Ejecutivo Expte. Nº 22064/68. Señá 30 por ciento, comisión cargo comprador Edictos por 3 días "O. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300. e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0199. T. Nº 0113

**POR: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

**Fracción A. y B. de la finca denominada La Trampa ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia**

El día 8 de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 772.000.- (Setecientos setenta y dos mil pesos m/n.) y \$ 1.470.000.- (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos m/n.) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como fracción A. y B. del plano Nº 354 de la finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra o folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal: Catastro 4595: \$ 1.008.000.- y el Catastro Nº 4596, \$ 2.205.000.- Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Esteban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel - E.P. y P.V.E." Expte. Nº 36016/66.- Señá 30 % cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por estos mismos edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudiño Martille-ro Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0198 T. Nº 0112

**POR: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

**Inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado Finca "Pluma del Pato" — BASE: \$ 4.466.666.**

El día 8 de Agosto de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de pesos 4.466.666 (Cuatro millones cuatrocientos se-

senta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal. El inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, denominado Finca "Pluma del Pato" (Rural) y que le corresponde a los señores: Reinaldo Feliz Possi y Roberto José Rossi, por título registrado a Folio 189 Asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastrado bajo el Nº 338; Valor Fiscal \$ 6.700.000. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos" Expte. Nº 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por estos mismos edictos se citan a estar en derecho dentro del término de ley a los acreedores embargantes, señores: Meljin y Mukdsi y Cia. S. R. L. - Naser, Amado - Bco. Provincial de Salta - Crédito Comercial e Industrial de Salta y Vargas, Alejandro. Ricardo, Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0194 Fact. Nº 0110

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad sobre calle Virgilio Tedín**

Base \$ 500.000.—

El día lunes 11 de Agosto de 1969 a hs. 17 en el escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca o sea la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), el inmueble ubicado en esta capital en calle Virgilio Tedín designado como lote Nº 34, manzana 110, plano archivado D. G. de I. Nº 4.095, con una superficie de 420 metros cuadrados, Catastro número 58.040, Títulos al folio 249, asiento 1, libro 406 del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos GENTILE NATALIO vs. ZADANEL ROMANO. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 37.135/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0190 Fact. Nº 0108

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Una finca en Guachipas - Base \$ 3.654.000 m/n.**

El 11 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.654.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su va-

luación fiscal, una finca con todo lo edificado, clavado y plantado, denominada "Santa Clara", ubicada en el Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA por títulos que se registran al folio 97; asiento 1 del libro 2 del R. I. de Guachipas. Superficie según títulos: 2.511 hectáreas, 20 áreas 94 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte: finca Sauce Redondo; Sud: arroyo Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; Este: Estancia: Vichime de Michal A. Fleming y Oeste: propiedad de Francisco Villagrán y lomas bajas. Catastro Nº 223. Ord. el señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 5a. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SRL vs. Solá, Juan Nepomuceno - s/Ejecutivo", Exp. Nº 20.349/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0192 Fact. Nº 0109

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

**Derechos y Acciones s/Inmueble con edificación en esta ciudad**

El 30 de Julio de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 223.333.33 m/n., importe equivalente a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones de la mitad indivisa del inmueble con edificación ubicado sobre calle Caseros Nros. 1673 al 1679 entre Laprida y Chacabuco, que le corresponden a la demandada por títulos reg. a folio 425, As. 3 del libro 195 R. I. Cap. El inmueble cuenta con una extensión de 11,12 m. de frente por 59,49 m. de fondo y tiene como límites los que le dan su título. Catastro 3804, Cic. I, Sec. F, Manz. 3, Parc. 11. En el acto 30% seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: "SARAVIA, José Antonio Roberto vs. MARINARO, Carolina Marinero de Ejecutivo".

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-7-69

O. P. Nº 0187 Fact. Nº 0105

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 1º de agosto de 1969 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ejecutivo "SALDAÑO CHAROSI NICANOR vs. BENEGAS VICENTE", Expediente Nº 565568, remataré sin base: 1 escritorio de madera de 7 cajones, el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de julio de 1969. — ERNESTO V. SOLA. Mart. Púb. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-7-69

Fact. Nº 0104

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 29 de Julio de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base un receptor de radio "Tonomac", en buen estado, verse en Urquiza 1387. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Martínez Rubén Juan vs. Castillo Agustín Roberto". Ejec. Exp. Nº 23965/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 28-7-69

Fact. Nº 0103

**Por: RAUL RACIOPPI****Un inmueble en Güemes**

El 8 agosto 1969, a hs. 18, en Alberdi 53. Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 78.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y que le corresponde a la señora Sofía Sivero de Casal, s/título reg. a fol. 273; asiento 1 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B, Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 879. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: C.I.M.A.C. S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0184.

T. Nº 0101.

**POR: JUAN A. CORNEJO****JUDICIAL****Automóvil Chevrolet-Tipo Super****Modelo 1964**

El día 6 de Agosto de 1969, a horas 16 y 30 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con base de \$ 1.729.970.- m/n., (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos setenta pesos moneda nacional). Un automóvil marca CHEVROLET tipo super, modelo 1964, motor Nº 23405594, revisarse en Gral. Güemes Nº 655 Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15' subastaré SIN BASE. Señá 30 % saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. ARANCIBIA HUGO ANDRES" Expte. Nº 54.318/68. Comisión de Ley cargo comprador EDICTOS: 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 25 al 29-7-69

O. P. Nº 0183.

T. Nº 0102

**POR: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 1º de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "COIN-TEC S.R.L. vs. APAZA PEDRO" Expte. Nº 5334/68, Remataré: SIN BASE - 1 heladera familiar eléctrica marca "GOLTAR", gabinete Nº 16.012; 1 lavarropa eléctrico marca "GOLTAR"; bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 23 de julio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 25 y 28-7-69

O. P. Nº 0173

T. Nº 0097

**Por RAUL RACIOPPI**

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 38.200.—, un combinado "Hiponic", mod. King. 115-A número 0735, Art. Nº 513/57, verse en Mitre 37, Ordena señor Juez de Paz Nº 4. Juicio "Margalef José vs. Martínez Humberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 7276/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-7-69

O. P. Nº 0172

T. Nº 0099

**Por RAUL RACIOPPI**

El 5 de agosto de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 6.400.—, un tocadisco con radio "Winco", modelo dual 404, fonovalija Nº 17435, verse en Mitre 37. Ordena señor Juez Paz Nº 4. Juicio "Margalef José vs. Camacho Milagro Manuel". Ejec. Prend. Expte. Nº 7277/69, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-7-69

O. P. Nº 0171

T. Nº 0098

**Por RAUL RACIOPPI**

El 5 agosto de 1968 hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 38.690.— m/n., una heladera "Norge", mod. 860, N. Gabinete Nº 11053 y equipo Nº 197576, verse en Mitre 37. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Margalef José vs. Martínez Humberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 7274/69. Señá 30%, co-

misión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-7-69

T. Nº 0059.

O. P. 0139.

**POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ  
JUDICIAL**

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 28 de Julio de 1969, a las 17 horas en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de \$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires Nº 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 251,16 m<sup>2</sup>; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud. Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro Nº 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Señá: En el acto del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300. e) 23 al 28-7-69

T. Nº 0051.

O. P. Nº 0129.

**POR: RAUL RACIOPPI**

**UNA CASA EN ESTA CIUDAD**

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento 1 del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTRO Nº 32037. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 3788/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700. e) 22-7- al 4-8-69

Nº 34365

**Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ  
JUDICIAL**

**Un inmueble en Rosario de Lerma  
(Prov. de Salta)**

Base: \$ 5.020.000 m/n.

El día 30 de julio de 1969, a horas 11,30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, Ciudad; remataré con Base de \$ 5.020.000 m/n.: Un inmueble compuesto de un terreno con la edificación y sus instalaciones y todo lo demás en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado sobre calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta; inmueble compuesto originariamente por tres fracciones; que luego se unieron para constituir la sola unidad inmobiliaria actual que lo configura; fracciones que en sus títulos se describen separadamente del siguiente modo: La primera fracción se encuentra formada por una extensión de 80 mts. de Norte a Sud; por 60 mts. de Este a Oeste; con frente a la calle 9 de Julio, comprendida dentro de los siguientes límites: Este calle 9 de Julio, Norte, Sud y Oeste con propiedad de la misma. La segunda fracción unida a la anterior tiene una extensión de 9,20 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por un fondo de 58,70 mts. sobre el costado Norte y 59,10 mts. también de fondo, sobre su costado Sud, limitando: al Este con calle 9 de Julio, al Norte con la primera fracción, al Sud, con propiedad de Don Francisco Candia y al Oeste con la tercera fracción. Tercera Fracción, de forma irregular y con las siguientes dimensiones: en su costado Sudoeste 182,40 mts. y en su costado Noroeste 174,93 mts.; en su costado Este, 48,67 mts. y en su costado Oeste 39,11 mts.; todo ello comprendido dentro de los siguientes límites: Sudoeste un callejón interno de la Finca "El Carmen" de propiedad del señor Alberto Durand; Noroeste, los fondos de las dos fracciones ya descriptas; Este y Oeste con terrenos de la Finca "El Carmen". La nomenclatura catastral en su totalidad, es la siguiente: Catastro Nº 158, Sección B, Manzana 8, Parcela 13, Dpto. Rosario de Lerma. Títulos inscriptos a folio 453, Asiento 9, del Libro 15 del R. I. del Dpto. de Rosario de Lerma (Prov. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en autos: "Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nº 3261/69. Señá: En el acto del remate el 30% del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria de Julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 3.470 e) 15 al 28-7-69

**JUICIO TESTAMENTARIO**

O. P. Nº 0175 T. Nº 0095

**TESTAMENTARIO**

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de

1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, en los autos "José Elías Mecke - Testamentario". Expediente Nº 38.797/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de José Elías Mecke por el término de diez días para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

**CITACION A JUICIO**

T. Nº 0054

O. P. Nº 0132

**CITACION**

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. Nº 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contes-

tarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3.

Imp. \$ 1.400

e) 22-7 al 4-8-69

**POSESION TREINTAÑAL**

T. Nº 0027

O. P. Nº 0101

**POSESION TREINTAÑAL**

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90, del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 22-7 al 4-8-69

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 0207.

T. Nº 0121

**CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** Son NESTOR ARISTOBULO FERREYRA, argentino, mayor de edad M. I. 6.477.870 y Don JORGE CAMACHO, argentino naturalizado mayor de edad M. I. 3.906.017 constituyeron en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto comercial en los ramos de: a) Explotación de aserraderos y bosques de maderas nacionales y/o extranjeras; b) La compra-venta de toda clase de madera aserrada o en bruto del país o extranjeras; c) La industrialización de la madera en todos sus aspectos y d) Comerciar en el ramo maderero y demás actividades afines, este objeto es meramente enunciativo y no limitativo, por cuyo motivo la Sociedad podrá ampliarlo en cualquier momento. Esta Sociedad será denominada AGROFORESTAL S.R.L.

**SEGUNDO:** Su domicilio queda fijado en

esta ciudad de Tartagal, en la calle Alberdi Nº 1, pudiendo trasladarlo o constituir otros en cualquier punto del país y/o del extranjero, así como establecer agencias, sucursales y/o representaciones.

**TERCERO:** El término de duración de este contrato queda fijado en tres años a partir del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, retro trayendo todas las operaciones a esa fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse al término del primer año, comunicando dicha resolución con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado.

**CUARTO:** El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de Curso Legal, dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional de c/legal cada una, que los socios integran de la siguiente forma: El señor NESTOR ARISTOBULO FERREYRA, que suscribe ciento cincuenta acciones, o sea la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de Curso Legal, lo integra mediante la transferencia de todos los derechos y acciones que le corresponden del cincuenta por ciento sobre el valor de una sierra sin-fin volantes macisos de un metro de diámetro con motor eléctrico de 12,5 HP de acuerdo al inventario y avaluó que se firma por se-

parado y que a este efecto forma parte del contrato. El señor JORGE CAMACHO, que suscribe ciento cincuenta acciones o sea la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de Curso Legal, lo integra mediante la transferencia de todos los derechos y acciones que le corresponden sobre el restante cincuenta por ciento que le corresponde sobre el valor de la sierra sin-fin citada más arriba. Lo que en total hace el importe del nuevo Capital Social de Trescientos mil pesos moneda nacional de Curso Legal, suscripto por los socios integrantes según resulta del inventario adjunto que a este afecto certifica el Contador Público Nacional don Eduardo Carraro Postiglione, matrícula número sesenta y dos, Corte de Justicia Salta. Estando representado el capital de la sociedad por las existencias en maquinarias, instalaciones, créditos y demás derechos del negocio que constituye el objeto social, todo lo que ha quedado incorporado a la sociedad, la que se hace cargo por este acto del activo a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

**QUINTO:** Anualmente se practicará un balance general de las operaciones realizadas y previa deducción de la reserva legal establecida por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se distribuirá el excedente entre los socios en la proporción en que participen e integren el Capital Social.

**SEXTO:** La Sociedad tendrá todos los derechos y capacidad legal que le son reconocidos por las Leyes vigentes y las que en adelante se crearen y que le son necesarias para realizar sus fines y propósitos, estando su representación y uso de la firma a cargo indistinto de los Socios, en forma conjunta, o alternativamente, quienes ejercerán las funciones de Gerentes con todas las cláusulas administrativas y disposiciones, incluso las establecidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos cuarenta y cinco, que se dan por reproducidos, excepto la prohibición de utilizarla y comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad.

**SEPTIMO:** En todos los actos y compromisos sociales el Gerente que interviene deberá autenticarlo con su firma personal debajo del rubro Social. La Sociedad por medio de sus gerentes podrá realizar todos los negocios y asuntos que ella crea menester, quedando facultada para abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos en cualquier banco nacional o extranjero; solicitar créditos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, descuentos, prender mercaderías, valores, letras y pagarés; comparecer como actora y demandada, antes el poder judicial, Jueces y ante la Administración Pública Nacional, provincial, municipal y antes autónomos de los mismos y cualquier repartición pública, estatal o municipal; nombrar administradores con el consentimiento de los

socios y removerlos cuando lo creyere oportuno y ejercer todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y realizar sus fines, entendiéndose como numerativo y no limitativo lo especificado y por lo tanto extensivo a todo lo permitido por la Ley y no expresamente prohibido por este contrato.

**OCTAVO:** La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por simple mayoría de votos de capital en cuyo caso no podrá delegarse las funciones de liquidador a uno de los Socios y si actuar todos en conjunto para la liquidación de todos los bienes y operaciones de la Sociedad.

**NOVENO:** En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los Socios, la Sociedad se disolverá de inmediato, debiendo los otros socios proceder a la liquidación con los representantes y/o herederos del Socio fallecido o incapacitado.

**DECIMO:** Para el caso de divergencias entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o lo no contenido en él, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en los casos que ésta no prevea se dirigirá sin forma de juicio por un tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte y en caso de que estos no llegaran a un acuerdo, procederán a nombrar un cuarto y único arbitrador, amigable componedor cuyo lando será inapelable. Previa lectura del presente contrato, los comparecientes se ratifican de su contenido y firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en lugar y fecha up-supra. María del C. M. de Mañas. Escribana Pública Nacional

Néstor Aristóbulo Ferreyra  
Jorge Camacho

Imp. \$ 4.632.

e) 28-7-69

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 0169

T. N° 0088

ROSA GLADYS CORDOBA vende a DELMA LEON DE CORDOBA, el fondo de comercio ubicado en Urquiza N° 929 de esta ciudad, denominado "Residencial Génova". Pasivo a cargo de la compradora. Oposiciones de ley: Escribana Ana María Sabbaga, Alvarado 483, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 30-7-69

T. N° 0060

O. P. N° 0141

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la escribana a mi cargo se tramita la TRANSFERENCIA del Hotel-Residencial "CITY" ubicado en esta



ciudad calle Zuviria Nº 332, de propiedad del Sr. MARCELINO JOSE DE VEGA, quien toma a su cargo el pasivo. Compra el Sr. YAMIL BELLO, con domicilio en la calle Mitre Nº 318. Para oposiciones y reclamos en el estudio notarial del suscripto, calle Mitre Nº 396. Roberto Diaz, Escribano.

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 29-7-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 0209.

T. Nº 0123.

#### LACONI-MARTORELL S. A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 12 de Agosto del año en curso, a horas 20 en el local de la Sociedad, calle Caseros 1332 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 15 de Abril de 1969.
- 2.— Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindico.
- 3.— Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes y del Presidente y Vicepresidente de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos y de un Sindico titular y un suplente.
- 4.— Determinación de las garantías que deben dar los Directores (Art. 27, inc. b).
- 5.— Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, Julio de 1969

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.

e) 28-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0200.

T. Nº 0114

#### COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

#### CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales- CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." - a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 del mes de agosto del cte. año a horas dos y treinta (2,30) - en su local ubica-

do en la calle Tucumán 835 - de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Reforma de los artículos: 5º - 6º - 7º - 8º - 10 - 16 - 21 - 27 - 30 - 34 - 36 y 40 de los Estatutos Sociales;
- 3º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Salta, julio 17 de 1969

**Carlos W. Tolaba**  
Presidente

**Victorino J. Astorga**  
Secretario

Imp. \$ 1.400.

e) 28 al 30-7-69

O. P. Nº 0197.

T. Nº 0111.

#### CAMARA DEL TABACO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos y en cumplimiento del procedimiento que fija el Art. 25 inc. g) de los mismos que dice: "Realizar los actos enunciados en el Art. 1881 del Código Civil en los casos que sean aplicables al carácter de esta Cámara, salvo los casos de adquisición, enajenación o agravámenes de bienes, en que será necesaria la aprobación previa por parte de una Asamblea" y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 21 del actual, CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 9 de agosto de 1969, a horas 15 en el local de la Cámara del Tabaco, Calle Balcarce 747, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobar la compra de un inmueble en esta ciudad, que reúna las condiciones necesarias de acuerdo al desenvolvimiento de las actividades de la Cámara y sus posibilidades futuras, para Sede de la misma, autorizando a la Comisión Directiva a

realizar todos los trámites a tal efecto, convenir precio y condiciones de la operación a realizarse y suscribir en su caso con la firma de su Presidente y Secretario la escritura traslativa de dominio.

- 2º) Autorizar la venta del terreno propiedad de la Cámara ubicado en la Avda. República de Chile y República del Líbano, facultando a la Comisión Directiva a convenir la forma y condiciones de dicha operación y a suscribir en su caso con la firma del Presidente y Secretario la escritura traslativa de dominio.

Salta, Julio de 1969

**Juan José Fernández García**  
Secretario

Imp. \$ 1.638.

e) 28-7-69

O. P. Nº 0161

T. Nº 0081

**APOYO COMERCIAL S. A.**

**CONVOCATORIA A:  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Apoyo Comercial S. A., cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1969, a horas 19.30, para tratar el siguiente

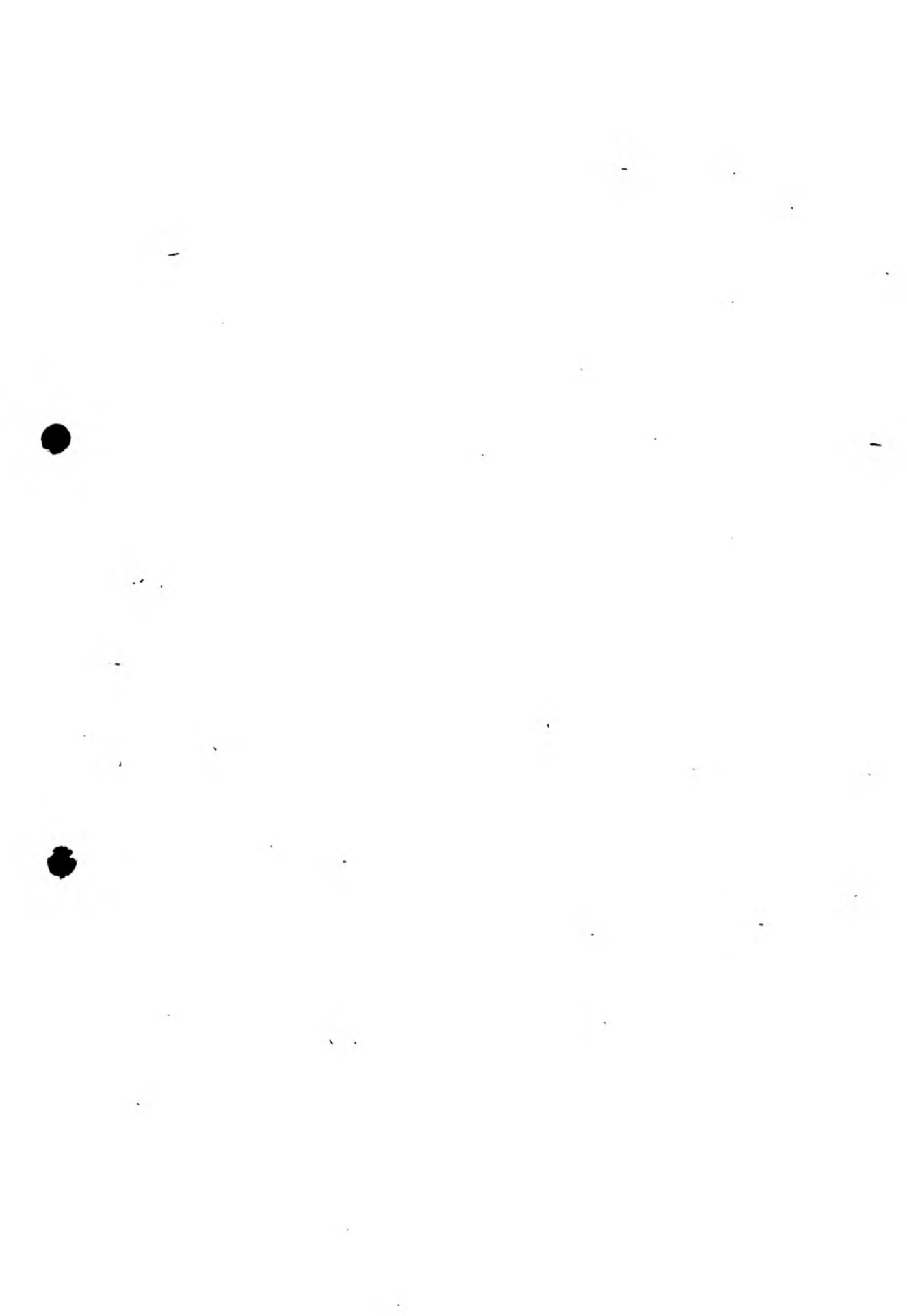
**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969;
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 30-7-69



— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA